

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

**DECLARA:**

**Artículo 1º.-** Expresar su más enérgico repudio a las expresiones vertidas el día 20 de diciembre en el programa “FDC”, emitido por el canal de streaming “Ánima Digital”, en las que se realizaron manifestaciones de burla y reivindicación respecto a la represión ilegal, los vuelos de la muerte y la desaparición y muerte de Santiago Maldonado.

**Artículo 2º.-** Expresar su profunda preocupación por la gravedad institucional que reviste la reproducción de discursos de odio, violencia y reivindicación del terrorismo de Estado por parte de comunicadores vinculados al partido de gobierno y, particularmente, por una diputada nacional en ejercicio de su mandato.

**Artículo 3º.-** Reafirmar el compromiso irrestricto de esta Honorable Cámara con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, con el respeto a los derechos humanos, con el derecho constitucional a la protesta social y con la plena vigencia del orden democrático.

**Artículo 4º.-** Comuníquese.

Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti

Diputada Nacional Luana Volnovich

Diputado Nacional Javier Andrade

Diputada Nacional Julieta Marisol Campo

Diputada Nacional Fernanda Díaz

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el repudio de esta Honorable Cámara ante manifestaciones públicas que banalizan, justifican o reivindican crímenes cometidos por el terrorismo de Estado, y que constituyen una afrenta a la memoria colectiva, a las víctimas de la última dictadura cívico-militar y a la democracia argentina.

El día 20 de diciembre, en el programa “FDC” del canal de streaming “Ánima Digital”, se emitieron expresiones de extrema gravedad, en las cuales se ironizó y se hizo burla de la represión estatal en manifestaciones sociales, de los vuelos de la muerte y de la desaparición forzada y muerte de Santiago Maldonado. Las palabras pronunciadas por el militante Alfredo “Rino” Gambarielo en connivencia con la diputada Lilia Lemoine no pueden ser entendidas como meras provocaciones o excesos retóricos, sino como discursos negacionistas, que naturalizan la violencia institucional y legitiman prácticas criminales que forman parte del pasado más oscuro de nuestra historia.

Tal como señalaron Familiares y Compañeros de los 12 de la Santa Cruz en un comunicado público, estas expresiones “constituyen una apología del terrorismo de Estado, una reivindicación de crímenes de lesa humanidad y un profundo desprecio por el dolor de las víctimas y de todo el pueblo argentino”. Resulta especialmente alarmante que este tipo de discursos sean difundidos desde espacios mediáticos con amplia llegada y, aún más, por personas que ejercen cargos públicos y ostentan representación popular.

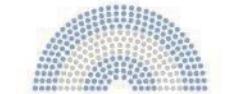
La Argentina ha construido, con enorme esfuerzo social y político, un consenso democrático basado en el Nunca Más. Ese consenso se sustenta en el reconocimiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado, en su juzgamiento y castigo, y en la convicción de que ninguna forma de violencia institucional puede ser tolerada ni relativizada. La burla sobre los vuelos de la muerte —práctica probada judicialmente, cuyos responsables han sido condenados— implica no solo una falta de respeto a las víctimas, sino una peligrosa regresión discursiva que erosiona los pilares de la convivencia democrática.

En el mismo sentido, banalizar la desaparición y muerte de Santiago Maldonado supone desconocer la responsabilidad estatal en hechos de violencia institucional ocurridos en democracia y vulnera el derecho a la protesta social, consagrado constitucionalmente. Como advierten los organismos de derechos humanos, este tipo de expresiones se inscriben en una lógica que busca deslegitimar las demandas sociales y habilitar prácticas represivas frente a quienes hoy sufren las consecuencias del ajuste y la exclusión.

No puede soslayarse tampoco la gravedad institucional que reviste el hecho de que una diputada nacional haya participado de estas manifestaciones. La libertad de expresión no ampara la apología del delito ni la reivindicación de crímenes de lesa humanidad. La reproducción de este tipo de conductas por parte de quien ejerce cargos públicos resulta incompatible con las responsabilidades que impone la representación democrática.

Los 12 integrantes del Grupo de la Santa Cruz —familiares de personas desaparecidas y militantes de derechos humanos— fueron secuestrados, torturados y asesinados en el marco de un plan sistemático de exterminio, hechos que han sido acreditados judicialmente y por los cuales los responsables materiales e intelectuales han sido condenados. Se trata de una verdad histórica extremadamente dolorosa, que no admite relativizaciones ni burlas.

Por todo lo expuesto, corresponde que esta Honorable Cámara se pronuncie con claridad y firmeza frente a expresiones que promueven el odio, la violencia y la impunidad. El silencio o la indiferencia frente a estos discursos implicarían una forma de tolerancia que la democracia argentina no puede permitirse.



DIPUTADOS  
ARGENTINA

"2025 - Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina"

Repudiar estas manifestaciones no es un gesto simbólico menor: es una reafirmación del compromiso del Congreso Nacional con la memoria de las víctimas, con los valores democráticos y con la construcción de una sociedad basada en el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti

Diputada Nacional Luana Volnovich

Diputado Nacional Javier Andrade

Diputada Nacional Julieta Marisol Campo

Diputada Nacional Fernanda Díaz